



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES  
INFORME DE PAGO A TRANSPORTISTAS DE ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2019



Fecha	RTN Proveedor	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Unidad beneficiada
27/6/2019	5071976000648	Milton leonel Umansor Pineda	pago por transporte de estuadoantes de la comunidad de Qubrada Seca y Loma Larga hacia Inst. Lempira ubicado en la comunidad del Sitio San Antonio de Cortes	L. 24,150.00	Quebrada Seca y Loma Larga



Ing. Josue Roberto Zuniga  
Jefe de Unidad Tecnica



**Alcaldía Municipal  
San Antonio de Cortes**



**CONTRATO**

Nosotros, **Santos Antonio Murillo Rivera**, Mayor de edad, estado civil unión libre hondureño, doctor en medicina y cirugía, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°**1801-1984-01360**, solvencia municipal N°**61576**, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como **“Alcaldía y Milton Leonel Umansor Pineda propietario de transportes “Kristel”**, mayor de edad, casado, hondureño con domicilio en El Barrio Coronel García San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés, con identidad **0507-1976-00064**, en lo sucesivo denominado como **“El contratista”** de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consiste en la **prestación de servicio de transporte para trasladar estudiantes de la comunidad de Quebrada Seca y Loma Larga hacia el centro básico Lempira de la comunidad de El Sitio** el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA** Declara el Señor, Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara **“La Alcaldía”** declara así mismo que se necesita la **prestación de servicio de transporte para trasladar estudiantes de la comunidad de Quebrada Seca y Loma Larga hacia el centro básico Lempira de la comunidad de El Sitio San Antonio de Cortes.**

**SEGUNDA** Declara el señor Milton Leonel Umansor Pineda, que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, y que su unidad de transporte está en óptimas condiciones para realizar el trabajo mencionado, así mismo **“La Alcaldía”** a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento. **-TERCERA** (Plazo de Contrato) la



## Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



duración del presente contrato será por el año escolar lectivo (10 meses) calendario a partir del 01 de febrero del 2019 hasta 30 de noviembre del 2019. En el entendido que en esta unidad de transporte no podrá trasladar a personas particulares ni familiares que no sea estudiantes **.CUARTA (Costo )**.-La Alcaldía pagara al contratista la cantidad de **Un mil ciento cincuenta lempiras (1,150.00)** diarios al señor Milton Leonel Umansor Pineda por el trabajo antes mencionado **QUINTA (Forma de pago)** El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal **SEXTA(Requisición del contrato)** El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los viajes realizados \_hasta el momento de la rescisión.- **SÉPTIMA** el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago así como constancia de revisión mecánica de la unidad cada dos meses **OCTAVA** el contratista se compromete a cumplir con horario establecido por la institución educativa siendo puntual en horario de entrada y salida **NOVENA** ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía "firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 01 días del mes de febrero del 2019.



Alcalde

Dr. Santos Antonio Murillo Rivera



contratista

Milton Leonel Umansor Pineda

# Solicitud

Loma Larga San Antonio de Cortes  
6/2/2019

Snr

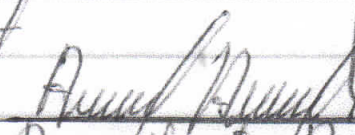
Alcalde Santos Murillo su oficina  
Resiva un cariñoso saludo de parte  
de los Padres de Familia y el Patronato  
de esta comunidad deseandole exitos  
En sus afanadas funciones diarias

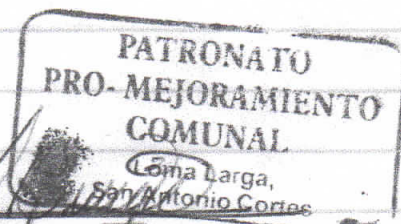
El motivo de dirigirnos a usted es  
para solicitarle el transporte que es  
una necesidad para nuestros hijos que  
estudiarian en distintos colegios  
Educativos de municipio

33 alumnos estudiarian en el centro  
Basico Lempira de la aldea el sitio y  
9 que viajaran al Instituto  
Gubernamental Soberania de San Antonio  
aciendose un total de 42  
Estudiantes por todos

Asi es que nos dirigimos a usted como  
Persona que siempre nos a apoyado  
Esperando una respuesta Positiva

Aff

  
Presidente Patronato



# Transportes Kristel

Prop. Milton Leonel Umansor Pineda  
 Cel.: 9508-5377 • E-mail: umansor.pineda@gmail.com  
 Coronel García, Calle Principal, ½ Cuadra al Norte de la Municipalidad,  
 Contiguo Depósito de Licores, San Antonio de Cortés, Cortés, Honduras, C.A.  
 R.T.N. 05071976000648

Fecha: 27 / Junio / 2019	Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>
Cliente: Municipalidad	
R.T.N. 0507999546289	Tel.:
Dirección: San Antonio de Cortés	
N° de Orden de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	N° de Registro SAG:

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
21	Transporte de estudiantes desde Quebrada Seca, Loma larga hacia el centro urbano Limpira de la aduana el Sitio correspondiente al mes de Junio	1150	24150.00

<b>FACTURA</b> <b>000-001-01-00</b> <b>N° 000076</b> <small>Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor</small> La Factura Es Beneficio De Todos, "Exigida"	Descuentos y Rebajas L.	
	Importe Exonerado L.	
	Importe Exento L.	
	Importe Gravado 15% L.	
	Importe Gravado 18% L.	
	15% I.S.V. L.	
	18% I.S.V. L.	
	TOTAL A PAGAR L.	24150.00

Firma

Son: Veinticuatro Mil ciento cincuenta

Rango Autorizado: 000-001-01-00000051 - 000-001-01-00000100  
 Fecha de Emisión: 07/03/2019 • Fecha límite de Emisión 07/03/2020  
 C.A.I. B09CC9-BB70D7-D24D84-A84EE8-8D01D1-66

IMPRENTA LA VE, S.T.A. 0501190300049, Tel. 9045-5105, Ctl. 0083-8079, Certificado N° 001-16-030070